

UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/1187/23

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

Presidente es ente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP. 026/2023 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P2A.-1826 signado por la Sen. Verónica Delgadillo García, como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo a considerar la creación de una estrategia digital para que el público realice recorridos virtuales y conozcan los ecosistemas que integran las 185 Áreas Naturales Protegidas del país; así como realizar una campaña informativa a través de redes sociales sobre la importancia de la preservación de los ecosistemas y de las especies de la flora y fauna silvestre en dichas Áreas.

> El Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace

SG/UE/230/1187/23

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.p.- Lic. José Antonio De La Vega Asmítia, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.

Lic. Maria de Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales. - Presente. Minutario

II.

CO

and a

F **A** ; 1 263 43 43 67 (a) #1. #1.5

.

MEDIO AMBIENTE



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 026/2023

Ciudad de México, 02 de mayo de 2023

MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Presente

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/2661/22 por el cual la Secretaría de Cobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL-1P2A.-1826, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el día 18 de octubre 2022, mismo que se transcribe a continuación:

"PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, consideren la creación de una estrategia digital para que el público realice recorridos virtuales y conozcan los ecosistemas que integran las 185 Áreas Naturales Protegidas del país.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar una campaña informativa, a través de redes sociales sobre la importancia de la preservación de los. ecosistemas y de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentran en las Áreas Naturales Protegidas." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través del oficio DAJ/2063/2022, suscrito por la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, da respuesta al Punto de Acuerdo, adjuntando para tales efectos copia del oficio DGFITI/0538/2022 del Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA COOPDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC./MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

AN BENCH SELECTION 225 CHEADING SANCTON CO. 19 JOUR DE

Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Protedidos Desarrollos Desarrollos de Medio Ambiente y Recursos Naturales Protedidos Desarrollos de Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su cenocimiento. இது இருந்து இரு Protegidas. Para su cenocimiento. இது இருந்து இரு இருந்து இருந்து இரு இருந்து இருந்து இரு இருந்து இருந்து இருந்து இருந்த

age. Marina de Carlos de Carlos de la careca e de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos

MIDIZ James Color

Ref.- APLXV/2021-0000262





COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio No. DAJ/2063/2022

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE

Asunto: Se da respuesta al Punto de Acuerdo que se indica.

Hago referencia al volante de gestión con folio APLXV/2022-0000263, mediante el cual se instruye atender el oficio No. SG/UE/230/2661/22, signado por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el cual se hace del conocimiento de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, a través del oficio No. DGPL-1P2Á.-1826, la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, informó que, en sesión celebrada en misma fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, consideren la creación de una estrategia digital para que el público realice recorridos virtuales y conozcan los ecosistemas que integran las 185 Áreas Naturales Protegidas del país.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar una campaña informativa, a través de redes sociales sobre la importancia de la preservación de los ecosistemas y de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentran en las Áreas Naturales Protegidas". (sic)

Al respecto, y conforme al ámbito de atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado, se anexa para los efectos correspondientes, copia del oficio No. DGFITI/0538/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por el Mtro. José Feliciano González Jiménez, Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales, mediante el cual se da respuesta al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 74, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.







COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo del Regiamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con el Oficio No. DAJ/2046/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en suplencia por ausencia de la Loda. Alina Zárate Requena, Directora de Asuntos Jurídicos, firma el presente la Loda. Eríka Consuelo Hoyos Cruz, Subdirectora de Área adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Realizó: Jessica Araceli Uribe Ramírez

C.c.p. Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento. Mtro. José Feliciano González Jiménez.- Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales.- Para su conocimiento. Lcda. Alina Zárate Requena.- Directora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

CN/3946 DAJ/1008 DAJ/1018





DAV /2000 - 1018



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL Y TEMAS INTERNACIONALES
Oficio No. DGFITI/ 0538/2022
Cludad de México, a 10 de noviembre de 2022

ALINA ZÁRATE REQUENA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS CONANP PRESENTE

Hago referencia al oficio **DAJ/1895/2022** de fecha 03 de noviembre del año en curso, relativo a la solicitud del Senado de la República de llevar a cabo una campaña en redes sociales destacando la importancia de la preservación de los ecosistemas y especies de flora y fauna en las Áreas Naturales Protegidas.

Al respecto, me permito comentarle que la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), trabaja permanentemente para dar a conocer a través de sus redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y YouTube), información sobre las Áreas Naturales Protegidas y su riqueza ambiental con infografías, postales, videos, entre otros.

La información publicada refleja las acciones que realiza la Comisión Nacional de la mano de las comunidades locales y otros aliados para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas, así como de la flora, fauna silvestres, especies endemicas y en peligro de extinción y de los ecosistemas terrestres y marinos.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo:

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

JOSÉ FELICIANO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

C.c.p. Humberto Adán Peña Fuentes.- Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para conocimiento.- <u>adan pena@conano.gob.mx</u> Mirlam Arterga Cepoda.- Líder de Proyecto en el Área Comunicacional, Mismo fin.- <u>miriam arteragacepeda@iao.org</u>

JEGJ/ma:

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 70 00 www.gob.mx/conanp

